

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A PROGRAMAS FORMATIVOS DE ÁREA ESCUELA DE DISEÑO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA DIGITAL. CURSO 2018-2019

1. Becas red.es

Red.es es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y tiene, como principal objetivo, el contribuir al fomento y desarrollo de la sociedad de la información en España. Dentro del marco de la Agenda Digital para España, Red.es impulsa la capacitación digital y la creación de los nuevos profesionales TIC mediante actuaciones que potencien una mejora de la oferta y demanda de formación relacionada con la Economía Digital.

Área Escuela de Diseño y Nuevas Tecnologías ha sido beneficiaria de las “Ayudas para el Apoyo a programas formativos en el ámbito de la Economía Digital C-002/17-ED”, convocadas por la citada entidad, en relación con dos de sus programas formativos de postgrado en este ámbito:

- 1. Programa de Diseño Gráfico Publicitario**
- 2. Máster en Maquetación y Programación de Páginas Web**

La presente convocatoria pretende facilitar la financiación de los costes de la actividad formativa en los citados Másteres en el curso académico 2018-2019, con el fin de crear un entorno favorable que permita aumentar la demanda de los programas formativos en Economía Digital y que sirva para cubrir, el desequilibrio existente entre la demanda de profesionales de estas características y la oferta actual. Con las presentes ayudas se persigue, de una parte, facilitar a los y las profesionales en activo formación específica para mejorar su progresión profesional, que les permita adaptarse a la transformación digital de las empresas y, por otra parte, mejorar la empleabilidad de quienes se encuentren en situación de desempleo de cara a emprender negocios de base tecnológica.

Las ayudas a la formación a conceder en el marco de la presente convocatoria irán destinadas exclusivamente a la financiación de los costes de la actividad formativa (matrícula y docencia) de estudiantes.

2. Marco legal y presupuestario.

La dotación máxima para esta convocatoria 2018-2019 es de 6.500€ para el Programa de Diseño Gráfico Publicitario y de 8.000€ para el Máster en Maquetación y Programación de Páginas Web, cuantía cofinanciada por Área y la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Las ayudas asignadas desde esta convocatoria se ajustarán a los principios y normas derivadas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Normas generales de procedimiento.

área

3.1. Requisitos de las y los solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas a la formación estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser español o española, o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.
→Esta circunstancia se justificará mediante copia del DNI, pasaporte, NIE o documento de valor probatorio equivalente.
- b) Ser profesional en activo, bien por cuenta propia o por cuenta ajena; o, alternativamente, estar desempleado en el momento de comenzar la actividad formativa.
→Quienes sean profesionales en activo deberán justificar esta circunstancia mediante el informe de vida laboral, indicativo de que a fecha de comienzo del programa formativo se hallaban en activo. Quienes se encuentren desempleados deberán justificar tal circunstancia con el documento de inscripción en el Servicio Público de Empleo que indique que, a fecha de comienzo del programa formativo, se encontraban en búsqueda activa de empleo.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
→El o la solicitante acreditará el cumplimiento de este requisito mediante una declaración responsable, que acompañará a la solicitud.

3.2. Cuantía.

Se concederá un máximo de dos ayudas parciales por Máster para financiar los costes de la actividad formativa, distribuidas de la siguiente manera:

- Programa de Diseño Gráfico Publicitario 500€.
- Máster en Diseño y Programación de Páginas Web 500€

3.3. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán hacer desde la publicación de las ayudas hasta agotar el crédito presupuestario.

La solicitud se podrá realizar enviando a través de email (area@areafor.com) o entregando de manera presencial en Área (C/ Juan Fermín Gilisagasti N°4 oficinas 101/104) el documento SOLICITUD DE BECAS indicando la denominación del máster para el que se solicita la ayuda junto con los anexos correspondientes.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de inicio del curso.

A la solicitud se acompañará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados el apartado 3.2

3.5. Valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes se realizará, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos señalados en el apartado 3.2 de la presente convocatoria, teniendo en cuenta el orden de inscripción del alumno. Se entenderá por inscrita aquella persona que haya entregado la documentación necesaria para formalizar la inscripción y haya abonado el importe de la matrícula.

3.6. Incompatibilidades.

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra de análoga naturaleza financiada con fondos públicos o privados.

3.7. Resolución, notificación y publicación de las ayudas.

Una vez confirmada la recepción de la documentación, se notificará por correo electrónico la concesión de la beca.

3.8. Justificación.

A la finalización del programa formativo, la coordinadora de estudios deberá presentar los siguientes documentos justificativos, de acuerdo con lo requerido en los Anexos II y III de la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es por la que se convocan las ayudas para el apoyo a programas formativos en el ámbito de la Economía Digital C-002/17-ED:

- a) Documentación que justifique la finalización del programa formativo en tiempo y forma por parte de los alumnos destinatarios. Se adjuntarán los partes de asistencia de cada sesión firmados por el alumnado y el profesorado. Adicionalmente, se aportará certificado de notas o certificado que acredite la finalización del programa formativo.
- b) Declaración responsable del alumnado destinatario, en la que manifieste que conoce y está de acuerdo con las condiciones establecidas por el Fondo Social Europeo, y de no haber recibido otras ayudas públicas para la realización del programa formativo.

San Sebastián, 09 de abril de 2018

DIRECTOR ÁREA ESCUELA DE DISEÑO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



CARLOS JUARISTI ORTUOSTE